

## SUBVENCIONES PARA LA ELABORACIÓN E IMPLANTACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD

(B.O.E. de 12 de mayo de 2010)

€ **Beneficiarios:** empresas, sociedades cooperativas, comunidades de bienes y asociaciones/fundaciones de entre 30 y 250 trabajadores, que implanten proyectos para fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

€ **Requisitos:**

- El Plan de Igualdad tendera a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres y a eliminar la discriminación.
- Se debe garantizar el compromiso de la dirección de la empresa y la participación del representante legal de los trabajadores en la elaboración, implantación y seguimiento del plan.
- El plan de igualdad y las acciones a realizar se deberán llevar a cabo utilizando y fomentando un lenguaje no sexista.
- El Plan de Igualdad deberá impulsar acciones principalmente en relación con las áreas de trabajo de acceso al empleo, de condiciones de trabajo, de promoción profesional y formación, de ordenación del tiempo de trabajo y de prevención de acoso sexual.
- El Plan deberá incluir la fase de diagnóstico, definición de medidas y la primera fase de aplicación.

€ **Cuantía del la subvención:** Hasta 10.000,00 €

€ **Gastos Subvencionables:**

- Coste de la asistencia técnica para la elaboración del diagnóstico de la situación de la entidad en referencia a los planes de igualdad.
- Gastos derivados de la elaboración e implantación del plan de igualdad.
- Gastos de la primera fase de aplicación de las medidas establecidas en el plan de igualdad.

€ **Plazo de Presentación:** Hasta el 11 de Junio de 2010